

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Armando Chavarría Barrera

Año I	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 9
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 11
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 12
ACTAS	pág. 4	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 13
PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS		- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 14
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 5	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 7	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 17
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 8	- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da por terminada la licencia otorgada a la ciudadana Margarita Nava Muñoz, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco	
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 9		
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 10		

de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 17	corrientes que se realicen se aplicarán a la disminución de los referidos adeudos históricos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución	pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se da por terminada la licencia otorgada al ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo	pág. 19	- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, en relación al presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución	pág. 24
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los titulares de la dirección de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado y director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" toma de protesta en su caso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución	pág. 20	ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	pág. 26
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado su anuencia para que comparezcan ante las comisiones ordinarias de Gobierno, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Justicia de este Honorable Congreso el secretario general de Gobierno, el procurador general de Justicia y el secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que informen sobre los alcances obtenidos a más de 100 días de la firma del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad	pág. 21	CLAUSURA Y CITATORIO	pág. 27
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los ciudadanos presidentes municipales en funciones para que antes de que concluya el término constitucional su mandato presenten en tiempo y forma las solicitudes de condonación de adeudos históricos al 31 de diciembre del 2007, por los consumos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad y por los derechos y aprovechamiento ante la Comisión Nacional del Agua, así mismo para que en caso de existir adeudos por el actual ejercicio fiscal 2008, realicen un mayor esfuerzo para cubrir estos pasivos toda vez que los pagos		Presidencia del diputado Armando Chavarría Barrera	
		ASISTENCIA	
		El Presidente:	
		Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.	
		El secretario Victoriano Wences Real:	
		Con gusto señor, presidente.	
		Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.	

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14:15 horas del día jueves 11 de diciembre de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 09 de diciembre de 2008.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero,

para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da por terminada la licencia otorgada a la ciudadana Margarita Nava Muñoz, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da por terminada la licencia otorgada al ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se designa a los titulares de la dirección de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado y director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" toma de protesta en su caso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones ordinarias de Gobierno, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Justicia de este Honorable Congreso el secretario general de Gobierno, el procurador general de Justicia y el secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que informen sobre los alcances obtenidos a más de 100 días de la firma del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los ciudadanos presidentes municipales en funciones para que antes de que concluya el término constitucional su mandato presenten en tiempo y forma, las solicitudes de condonación de adeudos históricos al 31 de diciembre del 2007, por los consumos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad y por los derechos y aprovechamiento ante la Comisión Nacional del Agua, así mismo para que en caso de existir adeudos por el actual ejercicio fiscal 2008, realicen un mayor esfuerzo para cubrir estos pasivos toda vez que los pagos corrientes que se realicen se aplicarán a la disminución de los referidos adeudos históricos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, en relación al presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo mes del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de diciembre de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Lea Bustamante Orduño y Francisco Javier Torres Miranda, haciendo un total de 45 diputados presentes a la sesión.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por este Honorable Congreso del día martes 9 de diciembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura al oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Victoriano Wences Real:

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de diciembre del 2008.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de:

Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Decreto de Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Solicitando que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la presente sesión, lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley y de decreto, signados

bajo los incisos del "a" al "k" del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley y de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Efrén López Cortés, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, para la cual me voy a permitir a formular en los términos siguientes:

A la Comisión Ordinaria de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley de ingresos de referencia.

En términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para determinar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso la Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demanda de su gobernado para el ejercicio fiscal 2009, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales, geográficas de los municipios del estado de Guerrero, no se propone aumentar el número de contribuciones municipales convencido de que la salud de la Hacienda Pública en los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

De igual forma y afecto de tener la certeza jurídica sobre las contribuciones que los honorables ayuntamientos del Estado como es el caso de Huitzucu de los Figueroa, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, que establezcan bajo los conceptos denominados otro, otros no especificados y otros no especificada.

En los mismo términos en líneas anteriores, de no lesionar las finanzas de los municipios, esta Comisión considera pertinente, tampoco lesionar los ingresos de los ciudadanos, por ello, modificamos las iniciativas de ley de ingresos presentada por los diferentes ayuntamientos en lo referente al cobro de las constancias de pobreza, pues si es el objetivo es certificar la falta de recursos de los ciudadanos del municipio, resulta una congruencia que los ayuntamientos a certificar o avalar que alguna o algunas personas son de escasos recursos económicos deba de pagarse el costo de la misma, tal es el caso de Huitzucu y Buenavista de Cuéllar, que pretenden cobrar 55 y 85 pesos respectivamente.

Por lo que esta Comisión Dictaminadora considera que se debe suprimir el costo, pues la certificación va dedicada precisamente a la falta de los recursos, en el artículo 91 de la presente Ley de Ingresos, se establece que lo que importará en tal mínimo de 61 millones 960 mil 528 pesos con 0.93 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual del fondo de las aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2009, esta Comisión Dictaminadora considera que la presente Ley de Ingresos del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por las razones posteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen de proyecto de ley en discusión, solicitando, compañeros diputados y diputadas su voto favorable a la misma.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para la elaboración de la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el

artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto a favor o en contra, le instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, procedemos al acto de votación.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo, Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, en pro.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Victor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.-

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y a motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para elaborar y presentar a esta representación popular su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda.

Motivo por el cual resulta necesario crear los instrumentos jurídicos que se requieran a efecto de estar en congruencia con las disposiciones de nuestra Carta Magna y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para elaborar y presentar a esta Representación popular su iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Motivo por el cual resulta necesario crear los instrumentos jurídicos que se requieran a efecto de estar en congruencia con las disposiciones de nuestra Carta Magna de la Constitución Política local, respecto a las facultades que en materia hacendaría y fiscal tienen los municipios

En este tenor el Honorable Ayuntamiento constitucional de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, presentó a este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, la cual fue turnada a esta Comisión de Hacienda con el objeto de que se realizará el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que realizado el análisis respectivo esta Comisión Dictaminadora, emitió el presente dictamen con proyecto de ley, el cual consideramos que se ajusta a los principios legales establecidos además que el proyecto de ley, resulta una importante herramienta jurídica, fiscal para el municipio, toda vez que permitirá recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados.

Asimismo, y atendiendo los cambios políticos, social y económico del municipio es necesario garantizar certeza y

legalidad a la ciudadanía en la recaudación de los ingresos de la Hacienda Pública municipal, además de que con ello se trata de prevenir y de erradicar las prácticas de corrupción que pudieran ocasionarse impidiendo con ello su pleno desarrollo.

Que derivado de lo anterior, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda, aprobamos en todos y cada uno de sus términos el presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, dado que se ajusta a la legalidad establecida en la materia y resulta congruente con los lineamientos y políticas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para el referido municipio.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al presente dictamen con proyecto de ley, en virtud de que se dotará de un importante instrumento jurídico fiscal, para el citado municipio.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo, Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, en pro.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda

Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Iríneo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, en pro.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.-

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado José Efrén López Cortes:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Acatlán, para el ejercicio fiscal 2009, y que hoy se

somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de Ley de Ingresos y emitir el dictamen y proyecto de Ley que hoy nos ocupa.

Que por oficio signado por los ciudadanos Santacruz Nava Lezama, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, remitió para su estudio, análisis y dictamen de esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2009.

Que en sesión de fecha 02 de diciembre del año dos mil ocho, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0024/2008, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa en comento, el acta certificada de la sesión de cabildo, de fecha trece de octubre del año dos mil ocho, en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la Ley de Ingresos que nos ocupa.

El Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, atendiendo al mandato establecido presentó en tiempo y forma su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009.

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio, no se propone aumentar el número de contribuciones municipales, convencidos de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de Ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 de diciembre de 2008.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos, para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados o diputadas situadas al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su nombre y apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Torres Miranda Francisco Torres, a favor, Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor, Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de está Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009 y que hoy se somete a la aprobación de esté Pleno misma que realizo en los términos siguientes:

El ciudadano presidente municipal constitucional de Buenavista de Cuellar, Santiago Velazquez Elizalde, remitió en el tiempo constitucionalmente establecido para su estudio, análisis y dictamen de esta Soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2009.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa en comento el acta certificada de la sesión de Cabildo en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

Que en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la ley de ingresos que nos ocupa.

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Buenavista de Cuéllar, no se propone aumentar el número de contribuciones municipales convencidos de que la salud de la Hacienda Pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

De igual forma y a efecto de tener certeza sobre los derechos impuestos y contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, exija a sus contribuyentes esta Comisión Dictaminadora eliminó todas aquellas contribuciones en la cual no existe certeza, mismos que se encuentran establecidos como en otros no especificados, etcétera.

En los mismos términos establecidos en líneas anteriores de no lesionar las finanzas del municipio de Buenavista de Cuéllar, esta Comisión considera pertinente tampoco lesionar los ingresos de los ciudadanos, por ello modificó la propuesta presentada en lo referente al cobro de las constancias de pobreza pues si el objetivo es certificar la falta de recurso de los ciudadanos el municipio no tiene porque exigir ese cobro alguno, pues la certificación radica precisamente en la falta de recursos.

Asimismo, es importante mencionar que suprimió el artículo 7, Transitorio de la iniciativa pues en dicha propuesta se consideraba la falta del presidente municipal de otorgar descuentos o condonaciones de impuestos disposición contraria a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su fracción VII, del artículo 70 que establece: queda prohibido a los ayuntamientos fracción VII: establecer extensiones o subsidios respecto de las contribuciones establecidas en las leyes aplicables a favor de las personas físicas o morales y de instituciones públicas o privadas.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley en razón de ajustarse a la legalidad establecida...

Solicitamos su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Valladares Salgado Ignácio de Jesús, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorjin Lozano Victor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes

Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos, para el Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Con fecha 2 de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Florencio Villareal, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de ley de ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villareal, en tiempo y forma con lo mandado.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda hemos hecho el análisis de la iniciativa de referencia y llegando a la conclusión que no existe un manifiesto incremento en el número de impuestos y derechos, por otro lado en la iniciativa de ley que nos ocupa se constató que cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en la aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen que está a consideración de todos ustedes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruya a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Hernández Lorenzo Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Con fecha dos de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado, de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, en tiempo y en forma.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, analizamos la iniciativa de referencia llegando a la conclusión que no existe un manifiesto e incremento en el número de impuesto y derechos por otro lado, en la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeros y compañeras diputadas, solicitando su voto favorable.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar, mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo

a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Hernández Lorenzo Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.-

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículo esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Que esta Comisión Ordinaria de Hacienda nos fue turnado la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, con el objeto de la emisión del dictamen correspondiente de acuerdo a las facultades que las leyes nos confieren, que dicha iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma por el Ayuntamiento al Congreso del Estado que la presente ley cumple con los principios de equidad y proporcionalidad, generalidad y justicia en el cobro de las contribuciones impuestos y derechos y no hay un incremento en el cobro de los ingresos lo cual procura la seguridad jurídica a los contribuyentes.

Que tomando en cuenta lo establecido esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2009, es de aprobarse por este Honorable Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto y por estar el dictamen con proyecto de ley apegado a derecho, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda en término de lo dispuesto en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos su voto a favor, para la aprobación del mismo.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos, para el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados o diputadas situadas al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su nombre y apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia, del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor, Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorin Lozano Víctor Manuel, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor, Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor, Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor, Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor, Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número

286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Con fecha dos de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, en tiempo y forma.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda analizamos la iniciativa de referencia, y llegamos a la conclusión que no existe un manifiesto e incremento en el número de impuestos y derechos.

Por otro lado, en la iniciativa de ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeros y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos, para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados o diputadas situadas al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su nombre y apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen

la contabilidad de la votación, e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de ésta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009 y que hoy se somete a la aprobación de éste Pleno misma que realizo en los términos siguientes:

El ciudadano Demetrio Guzmán Aguilar, presidente municipal constitucional de Juchitán, remitió en el tiempo constitucionalmente establecido para su estudio, análisis y dictamen de esta Soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2009.

Obra en el expediente que acompaña la iniciativa en comento el acta certificada de la sesión de Cabildo de fecha 13 de octubre del año en curso, en la que fue analizada y aprobada por los miembros del citado Ayuntamiento.

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Juchitán, no se propone aumentar el número de contribuciones municipales convencidos de que la salud de la Hacienda Pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

De igual forma y a efecto de tener certeza sobre los derechos impuestos y contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Juchitán, exija a sus contribuyentes esta Comisión Dictaminadora eliminó todas aquellas contribuciones en la cual no existe certeza mismos que se encuentran establecidos como en otros no especificados etcétera.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que les solicitamos su voto a favor.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velazquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastian Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortes José Efrén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.-

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de la Comisión Ordinaria de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Que de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para elaborar y presentar a esta Representación popular la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda.

De igual forma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 62, fracción III establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos de la Ley de Ingresos de los municipios, en el presente caso, el Cabildo del municipio de Copala, Guerrero, cumplió con los mismos en tiempo y forma por lo que satisfechos estos la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la iniciativa de referencia de la cual se desprende que no incrementa el número de los impuestos los cuales por su naturaleza es obligatorio cumplir.

Que la presente Ley de Ingresos presenta innovaciones en relación con el actual ordenamiento de la materia con el objeto de fortalecer la hacienda municipal y que el gobierno del municipio esté en condiciones para atender y resolver sus problemas en materia económica, social, política y cultural es decir, propiciar un desarrollo integral a nivel municipal y regional.

Que derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda, aprobamos en todos y cada uno de sus términos el presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, dado que se ajusta a la legalidad establecida en la materia y resulta congruente con los planteamientos y políticas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para el referido municipio.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al presente dictamen con proyecto de ley, en virtud de que se dotará de un importante instrumento jurídico fiscal, para el citado municipio.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorin Lozano Víctor Manuel, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Hernández Lorenzo Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velazquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emitase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de la Comisión Ordinaria de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad y mobiliaria durante el ejercicio fiscal 2009.

Con fecha dos de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, la Comisión de Hacienda en el estudio de la propuesta al hacer uso de sus facultades, las analizó determinando que las Tablas de Valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto de tablas de valores unitarios de uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, mismo que hoy ponemos a su consideración, por lo que solicitamos su voto a favor.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "P" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre del 2008.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de:

Decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida de la ciudadana Margarita Nava Muñoz y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez.

Solicitando que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la presente sesión, lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Salgado Parra

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “P” y “m”, del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se da por terminada la licencia otorgada a la ciudadana Margarita Nava Muñoz, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con el permiso de los diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputadas.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado y con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se tiene por terminada la licencia indefinida y se autoriza a la ciudadana Margarita Nava Muñoz, su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que hoy se somete a consideración de este Pleno, lo anterior lo realizo en los términos siguientes:

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la

solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

Que en sesión de fecha 18 de julio del 2008, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó en sus términos la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Margarita Nava Muñoz, para separarse del cargo de funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre del año en curso, suscrito por la ciudadana Margarita Nava Muñoz, solicito a esta Soberanía popular la terminación de su licencia indefinida y a su vez su reintegración para reincorporarse a los cargos y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En sesión de fecha 11 de diciembre del 2008, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del asunto por medio del oficial mayor José Luis Barroso Merlín, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y lo turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen de proyecto de decreto respectivo.

Que en el análisis del asunto que nos ocupa, esta Comisión consideró como punto de partida lo establecido en el artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado por la que se establece el derecho de los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia al cargo gozando también de solicitar la terminación de su licencia y su reincorporación, cuando así lo estime conveniente, por ello, al encontrarnos en ese supuesto es facultad de esta Soberanía autorizar la terminación de su licencia y por consecuencia su reincorporación envistiéndola de todas y cada uno de los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras diputadas, les solicito su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se da por terminada la licencia otorgada a la ciudadana Margarita Nava Muñoz, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se da por terminada la licencia otorgada al ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se tiene por terminada la licencia indefinida y se autoriza al ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que hoy se somete a consideración de este Pleno, lo anterior, lo realizo en los términos siguientes:

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

Que mediante oficio sin número de fecha 01 de diciembre del año en curso, suscrito por el ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, solicitó a esta Soberanía popular la terminación de su licencia indefinida y a su vez autorización

para reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2008, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó el conocimiento del asunto a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en el análisis del asunto que nos ocupa, esta Comisión consideró como punto de partida lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que se establece el derecho de los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, gozando también de solicitar la terminación de su licencia y su reincorporación cuando así lo estime conveniente, por ello al encontrarnos en este supuesto es facultad de esta Soberanía autorizar la terminación de su licencia y por consecuencia su reincorporación invistiéndola de todas y cada uno de los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados les solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se da por terminada la licencia otorgada al ciudadano Armando Rogelio Tapia Moreno, y se le autoriza su reincorporación al cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Acapulco de Juárez, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

El diputado Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y coordinadores de la fracción parlamentaria de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, de Acción Nacional, de Convergencia y representaciones de los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y de la Nueva Alianza, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos, 50 fracción II de la Constitución Política local, 51 fracciones I, II y XII, 126 fracción II, 127 párrafo primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150, 170 fracción III, V y IX, 197, 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone en su título décimo Los Órganos Administrativos y Técnicos, que para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta dentro de su estructura orgánica el Congreso del Estado, entre los citados órganos se especifica que habrá una dirección de Comunicación Social, la cual tiene a su cargo difundir las actividades del Honorable Congreso del Estado y un apartado especial, un órgano técnico desconcentrado de investigación jurídica y parlamentaria denominado Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” encargado de la promoción, fomento y realización de estudios e investigaciones que contribuyen a mejorar los procesos legislativos, la cultura parlamentaria.

El 9 de febrero del 2009, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre de Guerrero, nombró como director de Comunicación Social al ciudadano Luis Flores Lonazkuo y como director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Honorable Congreso del Estado al maestro Arturo Betancourt Sotelo, tomando en cuenta que la dirección de Comunicación Social es esencial para la difusión del desarrollo de las actividades que este Honorable Congreso realiza, nos permitimos proponer al ciudadano Reemberto Valdéz Vilchis, para ocupar el cargo de director de comunicación social en sustitución del ciudadano Luis Flores Lonazkuo y licenciado

Nelson Valle López, para ocupar el cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” en sustitución del maestro Arturo Betancourt Sotelo, quienes cubren todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En atención a lo expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8 fracción I 127 párrafo primero y cuarto, 197 y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero: Se le remueve por sustitución del cargo de director de Comunicación Social al licenciado Luis Flores Lonazkuo y al director de Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Honorable Congreso del Estado, al maestro Arturo Betancourt Sotelo.

Artículo Segundo: Se nombra al ciudadano Reemberto Valdez Vilchis, como director de Comunicación Social y al licenciado Nelson Valle López, como director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Honorable Congreso del Estado.

Artículo Tercero: Tómasese la protesta de ley a los servidores públicos designados, désele posición de sus cargos y expídeseles los nombramientos correspondientes.

Artículo Cuarto: Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

TRANSITORIOS

Único: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición, dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 2008.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Con una abstención, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por lo que se designan los titulares de la dirección de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado y director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri".

Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, Sebastián de la Rosa Peláez, Marco Antonio Leyva Mena e Irma Lilia Garzón Bernal, para que se sirvan introducir al interior de este Recinto a los ciudadanos mencionados para proceder a tomarles la protesta de ley, para lo cual se declara un receso de 5 minutos.

Solicito a los señores y señoras diputados y a los asistentes a la sesión ponerse de pie:

Ciudadanos Nelson Valle López y Reemberto Valdez Vilchis, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de director de Comunicación Social del Congreso del Estado y director del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri".

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades, ciudadanos licenciados.

Solicito a la Comisión de Cortesía, acompañe a los ciudadanos cuando deseen retirarse del Recinto.

En desahogo del inciso "o" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Antes de iniciar la lectura de este importante punto de acuerdo, permítanme precisar que los asuntos públicos de sumo interés los tengo perfectamente bien delimitados de mi dolor personal.

En mi exposición pretendo ser fiel interprete del sentir y de las demandas de justicia y de seguridad del pueblo guerrerense.

Compañeras y compañeros diputados.

La que suscribe Hilda Ruth Lorenzo Hernández, diputada integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno un punto de acuerdo parlamentario en atención a lo siguiente:

Que las comparencias de los servidores públicos, estatales o municipales ante comisiones, comités legislativos o el Pleno Congreso son actos fundados en la ley y además necesarios para que los asuntos bajo su encargo se traten con la mayor transparencia que los guerrerenses demandan.

Que los principales objetivos de las comparencias de los funcionarios públicos son el de obtener la mayor información para que el Honorable Congreso pueda a nombre de los guerrerenses dar seguimiento puntual al asunto de que se trate y hacer las evaluaciones precisas para que a su vez emita resoluciones pertinentes y haga las aportaciones necesarias para el buen desempeño de la administración pública, viendo siempre por el progreso y desarrollo económico de la sociedad pero sin descuidar el bienestar y la seguridad social de las clases más desprotegida.

Que las comparencias de los servidores públicos ante el Honorable Congreso del Estado, son también una oportunidad para que mediante el diálogo, el debate, el convencimiento y el sustento legal se aprueben o rechacen proyectos que ellos los comparecientes o el propio Congreso propongan o veten en bien de los guerrerenses, en general o de una región, sector o municipio en particular, considerando que además que en las últimas fechas a nivel nacional como a nivel local, la inseguridad pública ha ocupado las primeras planas de la vida cotidiana y que a diferencia de años atrás, la mayor preocupación de la ciudadanía es la inseguridad pasando por encima del desempleo y del bienestar social.

Los eventos del crimen organizado se acentúan, las situación de indefensión de la ciudadanía se hace más

preocupante, ante ello, el pueblo tiene muchas interrogantes, pero también las tenemos los integrantes del Poder Legislativo, ¿Qué ha pasado con la depuración policiaca?, ¿Cómo están distribuidos los elementos de seguridad estatal, Para que sepamos como estamos protegidos o cuanta protección nos falta?, ¿Qué acciones nuevas nos corresponden realizar como Entidad federativa? ¿Cuáles son los plazos para aplicar los nuevos programas que propone el acuerdo nacional? ¿Cómo se combatirán los secuestros, las ejecuciones y los asaltos? Con los mismos agentes ministeriales, el ministerio público, policías o con un grupo tigre o escuadrones de la muerte como nos lo recuerda el caso reciente de Iguala y Chilpancingo, tienen que comparecer porque no pueden dejar que el pueblo interprete todo esto de acuerdo a su imaginación ni por medio de la especulación.

Se había estilado que las comparencias las bloquearan las fracciones parlamentarias mayoritarias cuando son de la misma afiliación que el Ejecutivo Estatal, hoy en cambio somos los más interesados en que comparezcan los funcionarios relacionados con el gobierno, la seguridad pública y la justicia lo hacemos porque es sólido nuestro compromiso con la transparencia.

Como integrantes de uno de los poderes no es posible que nos enteremos de los acuerdos nacionales, de los avances y retrocesos sobre seguridad y justicia sólo por los medios de comunicación, o cuando es obligación de los funcionarios bajar la información a la sociedad y hacerla llegar de manera oficial, formal a los poderes del Estado.

Pero a parte de ello, en actividad política del Legislativo no nos bastan los oficios, ni los informes impresos o en disco, aquí requerimos la presencia de los funcionarios para que haya de frente información a fondo, porque gobernar también es informar a su tiempo sobre nuestro desempeño y sobre la situación que guardan los asuntos de nuestro cargo, tenemos que verlos aquí, para que sepamos que tanto conocen de los acuerdos nacionales para la seguridad, la justicia y la legalidad para que midamos la capacidad con que cuentan, para saber si están actualizados, para afrontar este reto tan riesgoso para todo gobierno en los tiempos de hoy, es así que con fecha 21 de agosto del año 2008, en el marco de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se llevó a cabo la firma del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad, mismo que fue suscrito por los poderes Ejecutivo federal y estatales, Poder Judicial federal representantes de las asociaciones de presidentes municipales, medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas.

Con fundamento en lo anterior, y en términos de los artículos 45 de la Constitución Política local, y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es procedente que este Honorable Congreso solicite la anuencia del gobernador del estado contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que comparezca ante las comisiones ordinarias de Gobierno, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Justicia de esta Soberanía el secretario general de Gobierno, el procurador General de Justicia y el secretario de

Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno del Estado, que dicha comparencia es con la finalidad de que informen sobre los alcances obtenidos a más de cien días de la firma del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en término de lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política local, y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita al Ejecutivo del Estado contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones ordinarias conjuntas de Gobierno, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Justicia de este Honorable Congreso local, el secretario General de Gobierno, el procurador General de Justicia y el secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno del Estado, para que informen sobre los alcances obtenidos a más de cien días de la firma del acuerdo nacional por la justicia, la seguridad y la legalidad.

Segundo.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- En términos del artículo 30, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, comuníquese en vía de solicitud el presente acuerdo parlamentario al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado para su conocimiento y anuencia conforme al artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de diciembre de 2008.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "p" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado

Carlos Álvarez Reyes, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hago uso de esta Tribuna para someter a la consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultad que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes antecedentes:

CONSIDERANDOS

Que ante el inminente relevo constitucionales de las autoridades municipales a partir del 1 de enero del 2009, los ayuntamientos salientes habrán de dar cuenta del estado que guardan sus administraciones a los ayuntamientos entrantes, siendo uno de los aspectos de mayor relevancia lo concerniente a la Hacienda Pública municipal, procurando que presenten finanzas públicas sanas de tal manera que nos hereden pasivos importantes a las nuevas administraciones municipales.

Que en dicho sentido, es común que los ayuntamientos de manera continúa y sistemática arrastren adeudos por servicios de energía eléctrica, sobre todo en materia de alumbrado público que le suministra la Comisión Federal de Electricidad y también por concepto del pago de derechos y aprovechamientos de la Comisión Nacional del Agua.

Que para abatir esta problemática en caso de adeudo a cargo de los municipios con la Comisión Federal de Electricidad, el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consideró dentro de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2008, el beneficio de condonación de adeudos que tengan los municipios acumulados al 31 de diciembre del 2007.

Estableciendo en la cláusula segunda de las reglas de operación para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que, cito: Los usuarios obtendrán la disminución del adeudo histórico a su cargo con la Comisión Federal de Electricidad o la Luz y Fuerza del Centro, de las presentes reglas, siempre y cuando las entidades federativas a las que pertenezcan contemplen en

su legislación local el destino y afectación al pago del servicio de energía eléctrica de las aportaciones federales que puedan utilizarse para tal efecto de conformidad con el Octavo párrafo del artículo 15 de la ley”, -cierro cita-

Que de forma similar para los adeudos que tengan los municipios por concepto de pagos de los derechos y aprovechamientos ante la Comisión Nacional del Agua, al mes de diciembre del 2007, la condición es totalmente semejante al caso de los adeudos de la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de que la cláusula segunda de las reglas de operación también requieren que, cito: “el contribuyente obtendrá la disminución del adeudo histórico a su cargo por concepto del derecho sobre agua y del aprovechamiento en términos de las presentes reglas siempre y cuando la Entidad federativa a la que corresponda contemple en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en términos del artículo 51 de la ley”, -cierro cita-

Que para ser frente y cubrir ambas situaciones, el Congreso del Estado en iniciativa del Ejecutivo Estatal tuvo a bien aprobar con fecha 21 de octubre del 2008, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley número 564 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2008.

En el que se contempla que el destino y afectación de aportaciones federales que puedan destinar los municipios al pago de servicios por consumo de energía eléctrica, ante la Comisión Federal de Electricidad y por los derechos de aprovechamientos ante la Comisión Nacional del Agua, otra de las condiciones que la constituye el hecho de que los municipios no reporten adeudos por dichos conceptos ya expresados durante el ejercicio fiscal del 2008.

Toda vez que los pagos corrientes, que se realicen a dichos organismos se aplicarán a la disminución de los adeudos históricos.

Que como podrá observarse estos beneficios son de suma importancia para las administraciones municipales salientes y entrantes, ya que de aplicarse en sus términos permitiría a los ayuntamientos entrantes recibir una hacienda pública municipal con menores pasivos que cubrir, y que por ende se traduciría en que recibirán finanzas públicas sanas para un mejor arranque de su gestión constitucional y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en este sentido resulta necesario que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorte a los municipios del Estado que tengan adeudos con la Comisión Federal de Electricidad o ante la Comisión Nacional del Agua, para que con un amplio sentido de responsabilidad presenten las solicitudes de condonación y en el caso de existir adeudos por la actual ejercicio fiscal del 2008, realice un mayor esfuerzo para cubrir estos pasivos, lo que permitirá

a las administraciones municipales entrantes, dar continuidad ante la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua para la obtención de estos beneficios evitando con ellos endosar deudas históricas que deterioren las finanzas del municipio.

Segundo.- Que otros de los objetivos al emitir el presente exhorto, es el de fomentar la conciencia de responsabilidad de los servidores públicos municipales que por mandato ciudadano tienen ante la sociedad que los eligió sobretodo en cuanto al manejo pulcro de las finanzas públicas y en razón a que no representa para ellos mayores esfuerzos que el de presentar oportunamente la solicitud de condonación de adeudos históricos ante la Comisión Federal de Electricidad o ante la Comisión Nacional del Agua a fin de que los ayuntamientos reciban estos beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los ciudadanos presidentes municipales en funciones para que antes de que concluya el término constitucional de su mandato al 31 de diciembre del 2008, presenten en tiempo y forma las solicitudes de condonación de adeudos históricos al 31 de diciembre del 2007, por los consumos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad y por los derechos y aprovechamientos ante la Comisión Nacional del Agua; asimismo, para que en el caso de existir adeudos por el actual ejercicio fiscal 2008, realice un mayor esfuerzo para cubrir estos pasivos toda vez que los pagos corrientes que se realicen, se aplicarán a la disminución de los referidos adeudos históricos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en el estado de Guerrero, para conocimiento general y los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase a las gerencias regionales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, y a los 81 honorables ayuntamientos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 del 2008.

Atentamente.

Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que hay 21 votos a favor, 18 en contra.

El Presidente:

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "q" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con su venia, ciudadano diputado presidente.

Compañera legisladora, amigos todos.

Me permito poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta intervinientes en la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado a reponer el procedimiento parlamentario por estar viciado en su origen que a la letra dice:

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Francisco Torres Miranda, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de esta Soberanía popular la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad se preceptúa que por Presupuestos de Egresos ha de entenderse como la autorización expedida por el Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, para sufragar las erogaciones por concepto de gasto corrientes, transferencias, inversiones y deuda pública a cargo del gobierno estatal durante el periodo de un año a partir del día 1 de enero, previstas en los programas a cargo de las dependencias y entidades que en el propio presupuesto se señale.

Segundo.- Que de conformidad con lo que establece la Constitución Política local, en su artículo 74, fracción VII, párrafo segundo y 8, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se observa una violación al procedimiento legislativo generador del decreto número 1008, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

En virtud que en ciernes el gobernador del Estado debió presentar a más tardar el día 15 de octubre de cada año la iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para su análisis, emisión del dictamen y decretos que aprobará según mandata la Constitución Política local previos los trámites legislativos del Congreso del Estado.

La legislatura saliente dice la Constitución local, sólo recepcionará las iniciativas presupuestales y las dejará bajo resguardo de la Comisión Instaladora para que la Legislatura entrante debe examinar, discutir y aprobar en su caso, el presupuesto de egresos del estado y expedir el decreto correspondiente y en caso de que no fuese aprobado a más tardar el 31 de diciembre de cada año, seguirá vigente el del año inmediato anterior.

Tercero.- Que la Ley 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, reglamentaria de esta materia contempla en obediencia a la Constitución local y Ley Orgánica del Poder Legislativo el procedimiento para su discusión y aprobación contemplado específicamente en el capítulo tercero y titulado de la iniciativa dictamen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos en sus artículos 22 a 27 que no se observó en sus básicos presupuestos normativos lo que obviamente vulnera el prestigio y la respetabilidad de las instituciones públicas.

Cuarto.- Que en consecuencia es de explorado derecho que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, no siguió el trámite ni el procedimiento legislativo que mandata la Constitución, la ley número 255 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo al transgredir las más elementales reglas de técnica legislativa por lo que esta Legislativa propugna por el reestablecimiento de los principios constitucionales de control corresponsable que ha de existir en la Ley Orgánica, órganos de poder restaurando la constitucionalidad y la legalidad en la emisión y observancia de las leyes y decretos que esta asamblea emana.

Quinto.- Que esta Legislatura no puede permanecer indiferente a las violaciones al procedimiento que se hagan a nuestros máximos ordenamientos jurídicos porque además de agraviar a la sociedad resquebrajan los más altos principios de ética pública y siendo esta Soberanía popular, garante de guardar y hacer guardar los principios constitucionales que impulsan al estado de derecho, es menester tomar cartas en este complejo asunto para que la constitucionalidad no sea tan sólo una retórica o promesa constitucional incumplida.

En merito de lo anterior y por considerar que este Honorable Congreso del Estado es caja de resonancia de los problemas públicos, esta cierta que no puede ni debe eludir el abordar los temas presupuestales para reorientar el actuar de los servidores públicos y garantizar que los actos que emanan de esta Soberanía popular sigan manteniendo los ingredientes de legitimidad que inspira su origen y proceder por tal razón solicito su adherencia fraternal en la propuesta que hacemos del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda llevar a cabo todos los trámites y acciones correspondientes para dejar sin efectos y abrogar el decreto número 1008, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, por estimar que se violentaron los principios constitucionales que orientan el estado de derecho que no vician el origen y expone aún severo riesgo de confiabilidad institucional los actos emitidos por los poderes públicos.

Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que emita antes del 15 de diciembre del año que corre, el proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2009 y darle el trámite que la Ley número 255, del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 248 mandata.

TRANSITORIO

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo local para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cuatro diarios de circulación estatal y en la página Web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia 19 votos a favor y 24 votos en contra.

El Presidente:

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la Mesa Directiva, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas de planilla para la Mesa Directiva, para proceder a su registro.

Con que objeto, diputado.

(El diputado hace uso de la palabra desde su curul.)

Tiene la palabra, señor diputado.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Gracias, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: diputado Héctor Vicario Castrejón.

Primera Vicepresidenta: diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

Segundo Vicepresidente: diputado Florentino Cruz Ramírez.

Secretarías propietarias: diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández y diputada Silvia Romero Suárez, y,

Secretarios Suplentes: al diputado Bonfilio Peñaloza García y al diputado Francisco Javier García González.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta de planilla.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta de planilla para la Mesa Directiva.

Presidente: diputado Héctor Vicario Castrejón.

Primera Vicepresidenta: diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

Segundo Vicepresidente: diputado Florentino Cruz Ramírez.

Secretarías propietarias: diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández y diputada Silvia Romero Suárez, y,

Secretarios Suplentes: diputado Bonfilio Peñaloza García y al diputado Francisco Javier García González.

Se instruye a la Oficialía Mayor, para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Victoriano Wences Real:

(Se pasó lista).

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios procedan a realizar el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

El diputado Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es de 41 votos a favor, 1 en contra y 2 votos nulos, dando un total 44 votos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados; a favor 41 votos, 1 en contra y 2 abstenciones.

Por lo que se declara electa por mayoría de votos, la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente: diputado Héctor Vicario Castrejón.

Primera Vicepresidenta: diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

Segundo Vicepresidente: diputado Florentino Cruz Ramírez.

Secretarías propietarias: diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández y diputada Silvia Romero Suárez, y,

Secretarios Suplentes: al diputado Bonfilio Peñaloza García y al diputado Francisco Javier García González.

Le solicito a los señores y señoras diputadas pasen al Centro del Recinto, para proceder a tomarles la protesta de ley.

Asimismo, solicito a los demás diputados y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, que integran la Mesa Directiva del Honorable Congreso local, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al segundo mes del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

Los diputados:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades ciudadanas y ciudadanos diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente: (a las 17:05 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausuras, signado bajo el inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 05 minutos del día jueves 11 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 16 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga